

Instituto Nacional de Cene y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES, 1 7 AGO 2017

VISTO el Expediente Nº 183/2017 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley Nº 17.741 (t.o. Decreto Nº 1248 del 10 de octubre de 2001), y sus modificatorias, los Decretos Nº 1536 del 20 de agosto de 2002, Nº 324 del 8 de mayo de 2017, la Resolución INCAA Nº 89 de fecha 19 de enero de 2017, la Resolución INCAA Nº 15 de fecha 16 de mayo de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley Nº 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografia argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales; pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por la Resolución INCAA Nº 89/2017 se ha convocado al CONCURSO NACIONAL DE GUIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017.

Que el Jurado designado en la Resolución INCAA Nº 15/2017 se ha expedido en su Acta del día 20 de junio de 2017, la cual obra a fojas 40 a 57 del expediente mencionado en el Visto, donde se declaran TRES (3) proyectos ganadores y proyectos suplentes según decisión del jurado, según lo estipula el Punto 11 del CAPITULO IV de las bases del concurso aprobadas por Resolución INCAA N°89/2017.

Que las Gerencias de Producción de Contenidos y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que le compete.

H





Instituto Nacional de Cine y Antes Audiovisaales

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 324/2017.

Por ello.

DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárense como ganadores y suplentes del CONCURSO NACIONAL DE GUIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017 a los proyectos que se describen en el ANEXO I y que forma, a todos los efectos, parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuniquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archivese.

RESOLUCIÓN Nº

1 658 -

PRESIDENTE
PRESIDENTE
NATITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES





Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº

PROYECTOS GANADORES

- UNA MUJER EN EL BOSQUE de Cesar Cordero
- LA COLMENA de Matías Salinas
- DESDE EL APOCALIPSIS de Sebastián Dietsch

658

PROYECTOS SUPLENTES

- LAS ESCONDIDAS de Diego Martin Rivero
- · CASCADA NEGRA de Ariel Klein
- A FIERRO MATA de Matias Zanetti

RALBH MAJEK ALESOENNE INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Dr